



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Adicionalmente, para ratificar el carácter público del Programa y dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

“Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

XI ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El Programa de Desayunos Escolares tiene articulación con otros programas a cargo del DIF-DF y su aplicación simultánea no se contrapone con éste, ya que su propósito es de atención integral. Tales programas son: Apoyo económico a personas con discapacidad, Becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social, Educación Garantizada y Niños Talento.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA “ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD”.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA).

II. OBJETIVOS Y COBERTURA

La Ciudad de México constituye desde hace décadas un espacio de atracción de movimientos migratorios, toda vez que concentra más de la quinta parte del sector productivo del país, así como los principales servicios educativos, hospitalarios, administrativos y de recreación. Al interior de la urbe, se ha producido una redistribución espacial y del uso del suelo, al grado que la parte central de la Ciudad que corresponde en su mayoría al Distrito Federal, ha tenido un comportamiento demográfico estable (prácticamente no ha crecido en 25 años), a diferencia de los municipios conurbados y las delegaciones periféricas que han experimentado un crecimiento poblacional bastante dinámico.

El Distrito Federal es la entidad con mejores indicadores sociales, resultado en gran medida de la concentración del sector productivo (incluida la administración pública), de un mercado laboral complejo y un promedio escolar por encima de la media nacional. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Distrito Federal es la entidad federativa con mayor nivel en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), destacando los siguientes indicadores: es la entidad con mayor PIB Per Cápita (23,029 dólares), tasa de matrícula escolar (76.3 por ciento), tasa de alfabetización de adultos (97.3 por ciento) y la segunda entidad con mayor esperanza de vida al nacer, que alcanza los 74.5 años.

No obstante lo anterior, el D. F. registra profundas desigualdades entre regiones y grupos de población, por lo respecta al nivel de ingreso y el acceso a satisfactores. Así por ejemplo, con base en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2004, en dicho año el 5.3 por ciento de la población se ubicaba en pobreza alimentaria (con los criterios federales de medición), el 4.5 por ciento en pobreza de capacidades y otro 18.7 por ciento enfrentaba pobreza de patrimonio, en suma, poco más de 2.4 millones de personas se catalogaban como pobres.

La desigual distribución del ingreso, aunada a la adopción de un patrón alimentario con alta incidencia de grasas y azúcares y un modo de vida sedentario, han detonado un crecimiento del sobrepeso y la obesidad en prácticamente todos los grupos de población. Por el contrario, la combinación de factores económicos y culturales (en los que los medios masivos de comunicación tienen una gran responsabilidad), han provocado una disminución del consumo de leche, alimentos ricos en fibra y de frutas y verduras. Tales cambios en el patrón alimentario de la población han provocado que se minimicen los logros en el abatimiento de la desnutrición en los niños. Según el IV Censo Nacional de Peso y Talla de 2004, sólo el 4.5 por ciento de los menores de primer grado de primaria enfrentaban dicho problema.

Ha sido ampliamente documentada la relación de causa efecto entre el aumento de la obesidad y el sobrepeso con el incremento de las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos como causas de mortalidad.

Por tanto, actuar sobre los hábitos alimentarios y elevar el acceso a insumos que reviertan el consumo excesivo de grasas animales y azúcares, es una responsabilidad gubernamental.

De manera particular, ante la crisis económica que se cierne sobre el país, que implica mayor desempleo, inflación y una menor disponibilidad de insumos alimentarios para la población crónicamente vulnerable (adultos mayores, personas con discapacidad, desempleados, enfermos terminales), se hace necesario reforzar los programas de asistencia social alimentaria.

En respuesta, el Programa de Desarrollo 2007-2012 para el Distrito Federal propone un conjunto de acciones orientadas a revertir la desigualdad, mejorar el acceso de la población a mejores condiciones de vida y garantizar el goce de los derechos sociales consagrados en nuestra Carta Magna.

A mayor precisión, el Programa General de Desarrollo Social 2007-2012, en su eje programático número 1, relativo al ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza, establece como una de sus acciones prioritarias trabajar en torno a la disminución de la desnutrición. En consecuencia, uno de los 50 compromisos contenidos en el PDS 2007-2012 se refiere a “Erradicar la desnutrición y disminuir el número de personas con sobrepeso”.

De este modo, el Programa “Entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad”, tiene por:

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a mejorar el estado de nutrición de menores de 5 años en riesgo, sujetos vulnerables y familias en desamparo, mediante la entrega de una dotación de insumos y del otorgamiento de orientación que refuerce hábitos alimentarios adecuados al interior del núcleo familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Niñas y niños que cursen estudios en el nivel preescolar en planteles de educación pública del Distrito Federal, que no reciban apoyo alimentario de otros programas y se encuentren en estado de desnutrición severa, moderada y leve, en ese orden de prioridad. Para atender esta población, el Programa desarrollará una vertiente específica de atención.
- Personas en situación vulnerable por su edad (niños mayores de 6 años o adultos mayores menores de 68 años), estado de salud (desnutrición, enfermedad crónica o terminal, grado de discapacidad), situación económica o condición social (desempleo, pobreza extrema, abandono), cuyos ingresos no rebasen los 2 salarios mínimos mensuales. Se incluye aquí a mujeres en periodo de lactancia o embarazadas con desnutrición. En estos programas se dará prioridad a personas que habiten unidades territoriales de alta y muy alta marginación y a quienes no tengan acceso a los servicios públicos de salud.
- Familias en situación de pobreza extrema, desempleo crónico o la persistencia de alguna de las condiciones enunciadas en el punto anterior. En estos programas se dará prioridad a personas que habiten en unidades territoriales de alta y muy alta marginación y a quienes no tengan acceso a los servicios públicos de salud. Las familias que presenten las características referidas y los sujetos de atención mencionados en el párrafo anterior, se atenderán en una segunda vertiente de este Programa.

III META FÍSICA

- 70, 000 despensas
- 5,800 beneficiarios

Tales metas se adecuarán a la suficiencia presupuestal, de manera que no se afecten la calidad y el contenido de las despensas.

IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el ejercicio presupuestal 2009, se destinarán a este Programa \$6, 231,620.00 (Seis Millones doscientos treinta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M. N.)

V. REQUISITOS

Para el Subprograma Menores inscritos en educación preescolar, los solicitantes deben:

- Ser alumnos regulares de un plantel preescolar público del Distrito Federal.
- Presentar un examen médico expedido por una instancia gubernamental de Salud del Distrito Federal, cuyo diagnóstico sea de desnutrición, con prioridad a quienes presenten desnutrición severa.
- Ser propuesto por las autoridades del plantel donde cursa sus estudios.

Para el subprograma Población vulnerable y familias en desamparo, los beneficiarios deben cubrir los siguientes requisitos:

- Habitar en el Distrito Federal.
- Presentar una solicitud al Director General del DIF-DF o a la DEAA, donde señalen su situación socioeconómica vulnerable y expresen la necesidad de contar con este apoyo alimentario.
- La solicitud deberá acompañarse con copia de identificación oficial y comprobante de domicilio vigente.
- Para constatar dicha condición de vulnerabilidad, se aplicará a los solicitantes un estudio socioeconómico por parte del personal del DIF-DF. El resultado de este ejercicio, fundamentará la entrega del apoyo.

VI PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El procedimiento que se sigue para el otorgamiento de los apoyos en este Programa, en su vertiente menores inscritos en educación preescolar, incluye las siguientes acciones:

- El DIF-DF determina el contenido de la despensa, con base en los criterios normativos que al efecto establezca el DIF nacional y a partir del análisis de indicadores del estado nutricional de la población objetivo.
- El DIF-DF realiza las adquisiciones de las despensas, a partir del presupuesto autorizado y en apego a la normatividad en la materia.
- Los padres o tutores de los menores presentan los exámenes médicos de los menores en la escuela donde están inscritos, en los periodos y términos que determina la normatividad en la materia. Por la insuficiente oferta de este tipo de apoyos, no se emiten convocatorias públicas de difusión.
- Los menores que presentan un estado de desnutrición son preseleccionados por las autoridades del plantel para incorporarse a este subprograma. Los directivos del plantel o la Supervisión escolar que corresponda envían el listado preliminar a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria para su validación, anexando copia del examen médico.
- Personal de la Coordinación del Programa en la DEAA, evalúa y dictamina la procedencia del trámite, a partir de la revisión documental, dando prioridad a los menores que presenten un diagnóstico con desnutrición severa y moderada.
- Se integra el padrón de beneficiarios y se notifica a las autoridades de la SEP el listado de los beneficiarios seleccionados y la calendarización de la distribución.
- Las autoridades de la SEP, a través de los directivos del plantel que corresponda, informan a los padres de familia o tutores que los menores han ingresado al programa.
- La DEAA realiza la entrega de las despensas según la cantidad de beneficiarios seleccionados, en los centros de acopio definidos por la SEP.
- La SEP realiza la entrega de las despensas a los padres de familia o tutores de los menores seleccionados y envía a la DEAA los acuses de recibo para la actualización de las bases de datos.
- Personal de la DEAA otorga orientación alimentaria y nutricional a los padres o tutores de los menores inscritos en el programa.

- Personal de la DEAA realiza sesiones informativas con padres de familia o tutores, donde se les informan los objetivos del programa, derechos obligaciones y procedimientos principales.
- Personal de la DEAA aplica los controles que permitan asegurar la calidad e inocuidad de los insumos alimentarios que se proporcionan.
- La DEAA integra los registros administrativos, indicadores, reportes y evaluaciones que le son requeridos.

Por su parte, el proceso de otorgamiento de apoyos alimentarios para sujetos y familias vulnerables o en desamparo, considera las siguientes actividades:

- El DIF-DF determina el contenido de la despensa, con base en los criterios normativos que al efecto establezca el DIF nacional y a partir del análisis de indicadores del estado nutricional de la población objetivo.
- El DIF-DF realiza las adquisiciones de las despensas, a partir del presupuesto autorizado y en apego a la normatividad en la materia.
- La persona o el grupo interesado en recibir el apoyo, envía un escrito al Director General del DIF-DF o a la DEAA, en formato libre, donde solicita este apoyo alimentario, incluyendo una descripción breve de su situación socioeconómica, con lo que justifica la necesidad de contar con la despensa, anexando copias de los documentos requisito definidos en el numeral 7.2. El domicilio social del DIF-DF es: calle San Francisco 1374, colonia Del Valle Tlacoquemécatl, delegación Benito Juárez, C. P. 3200, teléfono 55-59-19-19. Por la insuficiente oferta de este tipo de apoyos, no se emiten convocatorias públicas de difusión.
- Las solicitudes son turnadas a la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria (DEAA) para que personal técnico de ésta realice un estudio socioeconómico y emita una valoración que dictamine si se cubren los requisitos para el otorgamiento del apoyo.
- En caso de que la valoración sea positiva, el titular de la DEAA envía un oficio al solicitante, indicando la aprobación del otorgamiento de la despensa, los tiempos, términos y condiciones en los que deberá recoger dicho apoyo.
- El solicitante del apoyo se presenta a las instalaciones de la DEAA y entrega copia de la documentación indicada en la normatividad, para integrar su expediente.
- La DEAA realiza la entrega de las despensas.
- En función de la disponibilidad presupuestal y para dar respuesta a peticiones colectivas, la DEAA podrá disponer entregas en los domicilios de los beneficiarios o en centros asistenciales.
- Personal de la DEAA aplica los controles que permitan asegurar la calidad e inocuidad de los insumos alimentarios que se proporcionan.
- La DEAA, a través de su área operativa, integra y mantiene actualizado el padrón de beneficiarios, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Las vacantes originadas por la depuración del padrón, se cubren de inmediato según el orden cronológico de la solicitud y el dictamen.
- Personal de la DEAA otorga orientación alimentaria y nutricional a los beneficiarios del programa, en aspectos de: alimentación saludable, buenas prácticas de higiene en la preparación de los alimentos y acerca del contenido nutricional de los insumos otorgados.
- La DEAA integra los registros administrativos, indicadores, reportes y evaluaciones que le son requeridos.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

QUEJA

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF DF, con domicilio en: Avenida San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C. P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-82-77.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y en su caso número telefónico
- b) motivo de la queja
- c) Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad:

Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La población que reciba los beneficios de este programa obtendrán:

- Una dotación mensual de alimentos (despensa), conformada por al menos 4 alimentos insumos alimentarios básicos agregados a la dieta familiar y de grupos, considerando las necesidades generales de los beneficiarios. Los insumos deben considerar al menos 2 de los grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2005 Servicios Básicos de Salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria.
- Orientación en aspectos de alimentación saludable, buenas prácticas de higiene y acciones de prevención para la salud.
- Vinculación hacia otros programas equivalentes (desayunos escolares y comedores populares) e instituciones de los sectores público y social que les permitan complementar la dieta y mejorar sus condiciones de nutrición.

Al interior del Programa, se podrán determinar paquetes alimentarios específicos por grupo de atención, teniendo en cuenta sus necesidades nutricias.

De igual manera, se podrán instrumentar programas especiales de asistencia alimentaria que complementen los beneficios de este programa de despensas, como preparación y entrega de alimentos calientes.

Para enfrentar cambios drásticos en el poder adquisitivo de la población, como impacto de crisis económicas o desastres naturales, que puedan afectar negativamente el acceso a insumos alimentarios para otras capas de población, se podrán instrumentar programas de entrega especial de despensas, con periodicidad y contenidos distintos, estableciéndose los lineamientos específicos los cuales serán emitidos por el Director General del DIF-DF.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El seguimiento y la evaluación de avances del Programa se realizarán conforme a la normatividad que al efecto ha establecido el DIF nacional, considerando el origen presupuestal de los recursos que sustentan la operación de este programa, a partir de los lineamientos que al efecto determine a Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y con base en las metodologías que para tales efectos establezca el Consejo de Evaluación de la Política Social del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, el DIF-DF tiene previsto:

- Integrar registros administrativos donde se indique con precisión: la cantidad de solicitantes del apoyo en sus dos vertientes, el calendario de entregas (programado y real), los datos socioeconómicos básicos de los beneficiarios, un formato reporte resumido de las entregas y las acciones de orientación alimentaria realizadas.
- Con esta información, se integrarán los reportes de avance físico-financiero para la Secretaría de Finanzas y las dependencias que lo requieran.
- Al concluir el ejercicio fiscal, presentar un informe global de operación del programa para entregarlo a las instancias correspondientes.

De igual modo, para facilitar la evaluación, se han definido los siguientes indicadores:

INDICADOR Y UTILIDAD	FÓRMULA	PERIODICIDAD
Tasas de eficiencia programática Ayuda a identificar los sesgos en el cumplimiento de las metas físicas.	$(\text{Despensas entregadas} / \text{Despensas programadas}) \times 100 - 100.$	Trimestral
Promedio diario de apoyos entregados	Beneficiarios que recibieron despensa durante el mes de análisis / días laborados en el mes.	Mensual

X FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con la finalidad de contribuir a lograr una mayor eficiencia en la operación de los programas, se promoverá la consulta a los usuarios para valorar la calidad en la prestación del servicio y como una práctica de mejora continua.

De igual manera, en las sesiones informativas que se realicen con los beneficiarios o sus familiares, se informará con detalle acerca de los beneficios, requisitos y procedimientos y acerca de sus derechos y obligaciones como beneficiarios de las despensas.

XI VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

A fin de mejorar la operación y el impacto social del Programa Entrega de Despensas, será importante que se combinen esfuerzos con otros programa del GDF, entre los que destacan:

- “Programa de Desayunos Escolares”, a cargo también de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria. Con el intercambio de información sobre el contenido de los paquetes alimentarios para la población infantil de nivel preescolar y de los análisis sobre el impacto de estos apoyos alimentarios en el estado nutricional de la población, se podrán adecuar las despensas para dar respuestas más contundentes a la problemática de desnutrición infantil.
- Por otra parte, para la puesta en marcha de las acciones de asistencia alimentaria para población vulnerable, a nivel individual y familiar, será fundamental la coordinación con el programa de “Comedores Populares”, de modo que no se dupliquen los apoyos y se integre un paquete alimentario que resuelve efectivamente los problemas de deficiente alimentación en adultos mayores, mujeres en periodo de lactancia o enfermos terminales.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección de Patrocinio Jurídico y la Dirección de Programas Especiales.

NOMBRE DEL PROGRAMA

Creación y fomento de Sociedades Cooperativas

II. OBJETIVOS Y COBERTURA

OBJETIVOS GENERALES

Impulsar el desarrollo socioeconómico de las personas o grupos comunitarios del Distrito Federal en condiciones de vulnerabilidad, a través de la creación y fomento de sociedades cooperativas de agua, costura y alimentos, que permita mejorar su calidad de vida.

Fomentar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas, con el propósito de generar nuevas fuentes de empleo en el Distrito Federal.